

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de La Granjuela

Núm. 94/2024

Expediente nº: 6/2024

Resolución de Alcaldía

Procedimiento: Prórroga del Presupuesto del Ejercicio Anterior

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Considerando que no resulta posible cumplir, antes de 31 de diciembre, los trámites necesarios para que el Presupuesto del próximo ejercicio entre en vigor el 1 de enero de 2024.

Visto el informe de Intervención de fecha 4 de enero, sobre la prórroga para el año 2024 del Presupuesto municipal actualmente en vigor y las bajas de créditos improrrogables que proceden.

Visto que con fecha 4 de enero, se emitió informe de control permanente previo sobre el cálculo de la estabilidad presupuestaria y la sostenibilidad financiera e informe de control permanente previo sobre la aprobación de los ajustes a la baja para la prórroga del presupuesto.

Visto que con fecha 4 de enero, se emitió informe propuesta de resolución para la aprobación de la prórroga del presupuesto del

ejercicio anterior.

Examinada la documentación, y de conformidad con lo establecido en los artículos 169.6 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 21.4, segundo párrafo, del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril,

RESUELVO

PRIMERO. Proceder a la prórroga del presupuesto de 2023 para el año 2024, con el contenido señalado en informe de Intervención de fecha 4 de enero de 2024, en el que se recogen las siguientes bajas sobre los créditos iniciales del presupuesto de gastos del ejercicio anterior:

Aplicación Presupuestaria	Crédito inicial	Baja	Crédito prorrogable
432-632.00	19.359,00 €	19.359,00 €	0,00 €
1532-619.00	80.000,00 €	40.000,00 €	40.000,00 €
454-619.00	45.000,00 €	41.923,00 €	3.077,00 €

SEGUNDO. Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno en la próxima sesión que celebre.

La Granjuela, 4 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Monserrat Paz Jurado.